

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 12 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 36542/2024, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva del agente Juan Marcos JURICIH en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, carácter efectivo, correspondiente a la Cátedra de Zootecnia y Granja del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, a partir del UNO (1) de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 188954/2024, corre agregado la solicitud de baja, mediante la cual el Ing. JURICIH presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que mediante Nota N° 189446/2024 se adjunta el Informe de Baja Definitiva por Jubilación elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

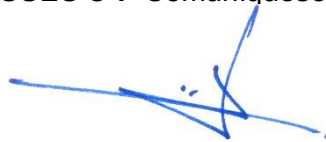
Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

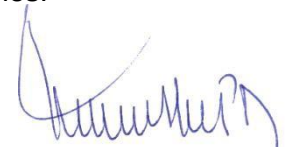
ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de noviembre de 2024, al Ing. Agr. Juan Marcos JURICIH (CUIL N° 20-12591657-1 – Legajo Personal N° 18.253), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, carácter efectivo, correspondiente a la Cátedra de Zootecnia y Granja del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, en el que fuera designado mediante Resolución N° 090//1999-C.D., con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Ing. Agr. Juan Marcos JURICIH, los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1300/2024 _ _ _ _
MDR.